



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2022

Expte. N° 3.506/22

VISTO estas actuaciones y las Facturas "B" N° 0010-00001435 y N° 0010 00001489 de la firma HERSAPEL SRL obrantes a fs. 05 y 18, por las sumas de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 35.318,00) y PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200,00) respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE dichas facturas corresponden a erogaciones efectuadas por la adquisición de papelería y otros insumos para las Elecciones Generales de esta Universidad llevadas a cabo el 20 de abril de 2022.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 118/2022 (fs. 8) por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 35.318,00) y OPAC N° 2519/2022 (fs. 27) por PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por esta Universidad por la suma total de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 60.518,00), por la adquisición de papelería y otros insumos para las Elecciones Generales llevadas a cabo el día 20 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

OPAC N° 118/22: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 35.318,00  
OPAC N° 2519/22: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 25.200,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1596-2022